

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de que la apoderada de la entidad ejecutante, en cumplimiento del auto de fecha auto de fecha 01 de febrero de 2021 allegó una documentación con el fin de que se le dé trámite a la renuncia al poder que fue presentada en el memorial obrante a folio 51 a 53 del índice electrónico del expediente digital del cuaderno de medidas.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 07 de julio de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto Acepta Renuncia de Poder  
Clase de Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Giros y Finanzas Cia de Financiamiento  
Comercial  
Demandado : Héctor Duván López Salazar  
Radicado : 630014003007-2013-00503-00

---

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, advierte que la apoderada de la parte ejecutante, atendiendo el requerimiento del auto de fecha 01 de febrero de 2021<sup>1</sup> allegó la prueba de que la señora LUZ ADRIANA BOLÍVAR SARRIA FUNGE como apoderada general de la entidad ejecutante.

En consecuencia, se ACEPTA de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G. del Proceso, la renuncia al poder presentada por la doctora ROSSY CAROLINA IBARRA como apoderada judicial de la parte demandante.

Finalmente, se ordena Remitir el link del expediente digital a la parte demandante para su consulta. Por intermedio del Centro de Servicios

---

<sup>1</sup> Fls 56 a 57 del índice electrónico del expediente digital del cuaderno de medidas.

Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, Remítase el link pertinente a la dirección [juridico@ibarraconsultores.co](mailto:juridico@ibarraconsultores.co) y [notificacionesjudiciales@girosyfinanzas.com](mailto:notificacionesjudiciales@girosyfinanzas.com).

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

118 DEL 08 JULIO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE  
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e501c52571183b321a9e978d7d708d3752bab09ce1266c0eb4c0  
0f1d78d35eed**

Documento generado en 06/07/2021 11:05:23 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**